



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

CONSEJERIA	EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO
ORGANISMO AUTÓNOMO	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

TÍTULO DE LA NORMA

Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se establece las bases reguladoras del programa Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad.

Contexto de la iniciativa normativa

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo establece los objetivos de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo, concretamente el eje 4 "Oportunidades de empleo para personas con discapacidad", incluye las actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, y las acciones de orientación y acompañamiento individualizado en los puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Dichas actuaciones se desarrollarán dentro del marco de la nueva Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo recogido en el Real Decreto 438/2024, de 30 de abril.

Así pues, la nueva normativa hace necesaria una revisión de la actual orden de bases por la que se regula el programa, poniendo el énfasis en reforzar la empleabilidad de este colectivo, utilizando para ello los servicios de personal técnico especializado relacionado con itinerarios y actuaciones especiales de orientación, inserción laboral, así como de apoyo necesarios para lograr los objetivos del eje 4 definidos en la Ley de Empleo.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

- Adaptar la orden de bases vigente a los objetivos y estrategias de la actual normativa.
- Exclusividad de actuación por parte de una entidad en detrimento de la empleabilidad de los participantes.
- Desconocimiento de las actuaciones a imputar al programa e indicadores a valorar.
- Falta de poder de decisión de las personas destinatarias a la hora utilizar los recursos o servicios de las diferentes entidades del programa.

Objetivos de la norma

- Adaptación de la orden de bases a la normativa vigente.
- Clarificar las actuaciones a imputar al programa por los diferentes agentes que intervienen en el programa.
- Establecer indicadores que permitan conocer la repercusión del programa sobre la empleabilidad de las personas con discapacidad en el mercado ordinario.
- Establecer una red de colaboración entre las entidades que potencie la empleabilidad de los participantes.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No hay otras alternativas a para este tipo de programa de Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad.

La Subdirectora General de Empleo
M^a Fuensanta Munuera Perez.
(Documento firmado electrónicamente)